



**INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS  
ENCARGADURÍAS DE DESPACHO**

**DICIEMBRE 2016**

9

Í N D I C E

	<b>PÁGINA</b>
<b>1.- Introducción</b>	<b>1</b>
<b>2.- Marco jurídico</b>	<b>1</b>
<b>3.- Estado que guardan las encargaduras de Despacho en:</b>	<b>3</b>
<b>4.- Seguimiento</b>	<b>3</b>



## **1.- Introducción**

A continuación se informa del estado que guardan las encargadurías autorizadas por la Junta Administrativa (Junta) al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

El presente Informe está integrado por un Marco Jurídico y un apartado en el que se detalla el estado que guardan las encargadurías aprobadas durante el mes de noviembre de la presente anualidad, y durante el cual especifican los nombres de las y los funcionario designados, el área solicitante, la encargaduría autorizada, el número de acuerdo, la sesión de la Junta en la que se aprobaron y su vigencia.

## **2.- Marco Jurídico**

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.

El 15 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (ESPEN), el cual señala en su artículo Décimo Segundo Transitorio, fracción II, inciso c, que los Lineamientos para la designación de encargados de despacho en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales, deberán ser aprobados dentro de los siete meses posteriores a la entrada en vigor de dicho documento.



De conformidad con el párrafo anterior, continúan en vigor las disposiciones del Estatuto, que regulan la ocupación de plazas vacantes mediante la designación de encargados de despacho, toda vez que no se han emitido los Lineamientos correspondientes.

En términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto, la encargaduría de despacho es el mecanismo por el que la Junta, en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía al que ocupa en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

El artículo 31, fracciones I, II, III y IV del Estatuto, establece que corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho, para lo cual se deberá cumplir con la solicitud de designación que será remitida a la Unidad Técnica del Centro Formación y Desarrollo (UTCyD), por el Titular de la unidad administrativa correspondiente, una vez recibida dicha solicitud, la UTCyD emitirá en el término de dos días la opinión correspondiente, y dictaminará si el funcionario propuesto cumple los requisitos y el perfil para la designación, la cual remitirá al Secretario Administrativo, a efecto que éste en su calidad de Secretario de la Junta lo haga de su conocimiento y sea dicho órgano el que determine sobre la procedencia de la encargaduría de despacho solicitada. La designación que se realice podrá tener una vigencia máxima de seis meses prorrogables por un período igual. Derivado de lo anterior y en observancia al artículo 33 del Estatuto, el Secretario Administrativo informará mensualmente a la Junta sobre el estado que guardan las encargadurías de despacho autorizadas.



### 3.- Estado que guardan las Encargadurías de Despacho

Durante el mes de diciembre de 2016, se emitió 1 acuerdo aprobando 8 movimientos que correspondieron a prórroga de encargadurías de despacho, en Órganos Desconcentrados, como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro. Encargadurías de diciembre 2016.**

No.	Funcionario	Área solicitante	Encargadurías	No. de Acuerdo, Sesión y fecha de la Junta	Vigencia
1	Roberto Francisco Hinojosa Frias	SECG	Coordinador Distrital en la Dirección Distrital XXXI <b>(prórroga)</b>	JA142-16  Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria 15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016 al 15 de junio de 2017
2	Margarita Arrieta Guzmán		Coordinadora Distrital en la Dirección Distrital XXVII <b>(prórroga)</b>		
3	Guadalupe Moreno García		Coordinadora Distrital en la Dirección Distrital XV <b>(prórroga)</b>		
4	María Guadalupe Martínez Peña		Coordinadora Distrital en la Dirección Distrital XXI <b>(prórroga)</b>		
5	Leovigildo Ortega Villegas		Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral en la Dirección Distrital XXI <b>(prórroga)</b>		
6	María Alejandra García Núñez		Secretaria Técnica Jurídica en la Dirección Distrital XXIV <b>(prórroga)</b>		
7	Glenda Ingrid Solís Flores		Secretaria Técnica Jurídica en la Dirección Distrital XXVII <b>(prórroga)</b>		
8	Miguel Ángel Hernández Ayala		Secretario Técnico Jurídico en la Dirección Distrital XXXV <b>(prórroga)</b>		

### 4.- Seguimiento

Durante noviembre continuaron vigentes las siguientes encargadurías de despacho:

No.	Funcionario	Área solicitante	Encargadurías	No. de Acuerdo, Sesión y fecha de la Junta	Vigencia
9	Alfonso González Celis	SECG	Secretario Técnico Jurídico del Distrito XX	JA099-16  Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria 15 de septiembre de 2016	16 de septiembre de 2016 al 15 de marzo de 2017
10	Esperanza Ivette Manzo Ruiz		Secretaria Técnica Jurídica del Distrito XXXIV		
11	Aída del Pilar Cabrera López		Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral del Distrito XXXIII		

	Funcionario	Área solicitante	Encargaduría	No. de Acuerdo, Sesión y fecha de la Junta	Vigencia
12	Francisco Adrián Alderete García		Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral del Distrito XXIX		
13	Javier Alejandro Olvera Toxqui	DEAP	Jefe de Departamento de Registro de Asociaciones Políticas		
14	César Gustavo Rosas Pérez		Jefe de Departamento de Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas		
15	Ana Luz Ross Tejeda	SECG	Coordinadora Distrital de la Dirección Distrital XXIX	JA100-16 Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria 15 de septiembre de 2016	16 de septiembre de 2016 al 15 de marzo de 2017
16	Jorge Dragan Vergara Sánchez	DEEC	Subdirección de Pedagogía y Didáctica	JA107-16 Octava Sesión Urgente 15 de septiembre de 2016	16 de septiembre de 2016 al 15 de marzo de 2017
17	Ares Akbhal Zenteno Gómez		Departamento de Diseño y Seguimiento de Programas y Estrategias de Educación Cívica		
18	Jorge Adrián Miranda Torres		Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa		
19	Sofía Flores Montúfar	DEOEyG	Subdirección de Organización Electoral		
20	Gerardo Suárez Ortigoza	SECG	Secretaría Técnica Jurídica en la Dirección Distrital XXXIII	JA115-16 Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria 30 de septiembre de 2016	01 de octubre de 2016 al 15 de marzo de 2017